JURISPRUDENCIAS



Inamovilidad laboral por concepto de paternidad

El padre tiene derecho a dicha inamovilidad hasta un año después del nacimiento de su hijo. De allí que no pueda ser despedido sin causa justa, debidamente calificada por el Inspector del Trabajo.

No se presume responsabilidad solidaria entre los trabajadores de una empresa y el sindicato Para ejercer la representación de los trabajadores a título personal, no es suficiente ser representante de la organización sindical que los asocie, sino que es necesaria la existencia de un poder otorgado por cada uno de los trabajadores.

Motivación de la sentencia tiene por propósito controlar la posible arbitrariedad del sentenciador

Establece el ordinal 4 del artículo 243 del Código de Procedimiento Civil que toda sentencia debe contener "los motivos de hecho y de derecho de la decisión".

Beneficios contemplados en convenciones colectivas serán tomados en cuenta como salario mientras no se excluya tal carácter

Sala de Casación Social señaló que si un beneficio contemplado en una convención colectiva de trabajo no excluye expresamente su carácter salarial, será tomado en cuenta coma salario. La instancia reiteró que los aportes patronales para el ahorro (caja de ahorro), servicios médicos y escolares no tienen carácter salarial.

Interpretación del artículo 27 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias o Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios

Guarda relación con los regímenes de jubilaciones y pensiones establecidos a través de convenios o contratos colectivos.

Examen y apreciación de la prueba instrumental

El error en la valoración de las pruebas no puede ser encuadrado dentro del vicio de falsedad y manifiesta ilogicidad de la motivación.

Pensión de jubilación no puede ser inferior al salario mínimo

Es necesario igualar la pensión con el salario mínimo urbano, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución.

Reiteran criterios para desvirtuar la presunción de laboralidad

Para que pueda haber una relación laboral deben estar presentes diversos elementos, tales como subordinación, ajenidad y salario. En caso contrario, existe una relación de tipo comercial.

La simulación en el derecho laboral puede atacarse mediante los llamados mecanismos de defensa

Estos mecanismos están constituidos por el principio de la irrenunciabilidad de los derechos laborales, el de la primacía de la realidad de los hechos sobre las formas o apariencias y el de la presunción de laboralidad.

Sistema de Seguridad Social abarca una estructura que integra entes de derecho público y del régimen privado

El referido Sistema abarca toda una estructura que integra entes de derecho público y del régimen privado que tienen por objeto común garantizar la obtención de los medios económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos titulares del derecho de pensiones y jubilaciones.

Procedimiento para calificar despidos no lesiona autonomía de la jurisdicción laboral

El procedimiento y competencia que tienen las inspectorías del trabajo para calificar los despidos se enmarca dentro del régimen dual de protección de la relación laboral y no lesiona la autonomía de la jurisdicción laboral.

Patrono responde por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales si provienen de la prestación del servicio o con ocasión de éste

La responsabilidad del patrono subsiste aunque no haya imprudencia, negligencia, impericia o inobservancia de los reglamentos por parte de la empresa o de los trabajadores.

Dinero proveniente de aranceles pagados por

particulares no constituye parte del salario

Los montos de dinero recibidos en los Registros y Notarías, provenientes de los aranceles pagados por los particulares, no constituyen salario. Por ende, no pueden considerarse para el cálculo de las prestaciones sociales o indemnizaciones laborales.

El empleador está obligado a indemnizar al trabajador por los daños sufridos en el trabajo

El empleador está obligado a indemnizar los perjuicios sufridos con ocasión de la prestación de servicio, aun cuando no sea posible establecer el nexo entre los daños experimentados en la salud del trabajador y la conducta culposa o dolosa del empleador. Este criterio se aplica en virtud de que el daño constituye la materialización de un riesgo introducido por el empresario en el tráfico jurídico mediante la explotación de una actividad económica que le reporta un lucro.

<u>Día de descanso semanal obligatorio puede ser</u> <u>otro distinto al domingo</u>

El día de descanso semanal obligatorio puede ser otro distinto al domingo cuando se trate de empresas cuyas actividades o trabajos no sean susceptibles de interrupción, bien sea por razones de interés público, razones técnicas o por circunstancias eventuales. Dicho día de descanso debe ser pactado previo acuerdo por las partes.

Sentencia del TSJ que interpreta el art. 8 de la Ley del Ejercicio de la Profesión de Licenciados en Relaciones Industriales y Recursos Humanos

El TSJ señaló que el artículo en referencia reserva a los licenciados en relaciones industriales y recursos humanos el ejercicio de las funciones de asesoría y evaluación concernientes a la administración de recursos humanos, sólo cuando las mismas sean prestadas a través de las empresas especializadas dedicadas a asesorar en materia de administración de recursos humanos, a las cuales se refieren los artículos 9 y 10 de dicha Ley. Por ende, el artículo 8 no limita ni excluye a cualesquiera otros profesionales para el ejercicio de dichas funciones.

Trabajadores que necesitan calificación de despido de la Inspectoría del Trabajo

Las mujeres embarazadas, los trabajadores que gocen de fuero sindical, los que tengan suspendidas su relación laboral y los que estén discutiendo convenciones colectivas necesitan la calificación previa de la Inspectoría del Trabajo para ser despedidos. A lo anterior debe agregarse la inamovilidad laboral decretada por el Eiecutivo Nacional.

En juicios laborales, confesión del demandado por no contestar se aplica supletoriamente

En los asuntos laborales, debe aplicarse de manera supletoria el contenido del artículo 362 del Código de Procedimiento Civil (CPC). Es decir, si el demandado no contesta a la demanda dentro del plazo indicado, se le tendrá por confeso.

Si la exhibición no se concreta en el plazo indicado, la copia del documento se toma como cierta

Si la exhibición de documentos solicitada en un juicio laboral no se concreta en el plazo indicado, se tomarán como ciertos el texto de la copia del documento presentada por el solicitante y los datos que este último haya afirmado conocer sobre el contenido de dicho instrumento, recordó la Sala de Casación Social. Según el artículo 82 de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo, la copia del documento y, en su defecto, los datos que afirma conocer el solicitante son requisitos exigidos para acompañar la solicitud de exhibición.

Más Jurisprudencia del TSJ

Más Jurisprudencia de Instancia

Más Jurisprudencia del TSJ

Aceptación de la liquidación. Improcedencia del reenganche

Presunción de existencia de la relación de trabajo. Excepciones

El juicio de estabilidad laboral. Pago de indemnización

Noción de salario y salario normal

Negociación colectiva. Trabajadores excluidos

Trabajadores jubilados.
Participación en los
procesos electorales

Calificación de despido.
Consecuencias para el trabajador por no haberla solicitado oportunamente

<u>Patrono. Citación.</u> <u>Perfeccionamiento</u>

Estabilidad laboral de los empleados de dirección

Indexación. Cálculo

Contratados por la Administración Pública. Competencia para conocer de los conflictos laborales

Derecho a la sindicalización

Presunción de confesión establecida en el artículo 116 de la L.O.T.

Acumulación de pretensiones en materia laboral

Indemnización. Tribunal competente

Accidentes de trabajo.

Test de dependencia o examen de indicios. Noción

Cesta Ticket. Caso en el que fue considerado salario

Inscripción de un Sindicato. Impugnación. Competencia Pago de obligaciones laborales. Entidades financieras intervenidas. Jurisdicción

<u>Cesta Tickets. Carácter no</u> salarial

Aportes del patrono a los ahorros del trabajador

Salarios caídos. Cálculo

<u>Juicio ordinario por cobro</u> de salarios caídos

<u>Daños ocasionados por</u> <u>accidente de trabajo o</u> <u>enfermedad profesional</u>

Primacía de los hechos sobre las formas, formalidades o apariencias

Acumulación de pretensiones. Conexión impropia o intelectual

Grupo de empresas. Unidad económica

Utilidades

Preaviso. Aplicabilidad del preaviso establecido en el artículo 104 de la LOT

Contratos de trabajo por tiempo determinado.

Despido. Indemnización

Perención de la instancia. Aplicación de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo

Recurso de casación.

Aplicación de la Ley
Orgánica Procesal del
Trabajo a los procesos en
curso

Salarios caídos. Cómputo

Audiencia preliminar.
Incomparecencia del
demandado por caso
fortuito o fuerza mayor

Prolongación de la audiencia preliminar. Incomparecencia del demandado. Efecto

Carga de la prueba

Recurso de casación en materia laboral. Cuantía

Privilegios de los créditos de los trabajadores

Normativa que rige las relaciones laborales de Petróleos de Venezuela

Inconstitucionalidad del cobro de Paro Forzoso

Enfermedad profesional.
Carga de la prueba

Prestaciones sociales. Lapso para aprobar la reforma Grupo de empresas

Audiencias preliminares se fijan de acuerdo a los días de despacho del tribunal

<u>Determinan lapsos para</u> <u>efectuar el cómputo de</u> salarios caídos

Impugnación al escrito de formalización

Medios de prueba insuficientes. Facultad del juez

Citación en el representante del patrono.
Cuando no tuviere mandato para darse por citado

<u>Daño moral. Fijación.</u> <u>Cuantía</u>

Trabajadores extranjeros.

Beneficios que no forman
parte del salario

<u>Indemnizaciones por</u> <u>despido. Pago de preaviso</u>

Pensión de jubilación

Corrección monetaria. Procedencia

Inamovilidad y estabilidad en el trabajo. Diferencias

Corrección monetaria. Cálculo

Presentación de la demanda basta para interrumpir la prescripción

Agotamiento del Recurso de Control de Legalidad previo al ejercicio del Amparo

Contencioso Administrativo tiene conocimiento sobre recursos de nulidad contra actos de las Inspectorías del Trabajo

Relaciones laborales convenidas en el extranjero no se resuelven bajo ley venezolana

Relación entre enfermedad profesional y trabajo debe probarse para que haya indemnización

Más Jurisprudencia de Instancia

Desmejora en las Créditos laborales. condiciones de trabajo. Intereses <u>Reclamación</u> Contestación de la Pensión de alimentos. demanda en materia Medida de retención laboral <u>precautelativa</u> Fijación de la pensión de Procedimiento de alimentos estabilidad laboral. Cuestiones previas. <u>Improcedencia</u> Juicio de estabilidad laboral. Salario Vacaciones pagadas y no disfrutadas. Efecto Insistencia en el despido. Las comisiones son parte integrante del salario Indemnización. **Impugnación** Salario y utilidades. Principio de primacía de la Noción. Contribución al realidad sobre las formas INCE Pensión de alimentos al Salario estipulado en moneda extranjera <u>cónyuge</u> Accidente de Trabajo. Prescripción. Cuando el Indemnización de daños patrono reconoce la deuda laboral Estabilidad laboral. Noción Competencia por el territorio Amparo laboral. Especialidad de la <u>Procedencia</u> jurisdicción laboral Funcionario de carrera. Protección maternal. Lapso Calificación del cargo. Carga probatoria Fijación de la obligación <u>alimentaria</u> Recibos de pago. Copias al carbón

Promoción de pruebas.

Copias simples